

## MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL

### TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### AUTOR:

Francisco J. Pinto Martínez

#### DIRECTORA:

Dra. Dña. Manuela Mora Ruiz

#### TÍTULO:

LA REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN: ADAPTACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

#### SÍNTESIS:

En los últimos años, y especialmente debido al llamado “boom de la construcción”, la cantidad de los residuos generados en dicha actividad económica han sufrido un fuerte incremento, agravando los problemas ambientales derivados de los mismos.

A nivel legislativo, han sido numerosas las normas promulgadas con objeto de regular la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (R.C.D.'s), tanto en el ámbito europeo, nacional o autonómico, en la cuales se otorga a las administraciones locales un papel protagonista en dicha regulación, al ser la administración que posee un a intervención más directa en todo el proceso administrativo relacionado con la actividad, en especial el control de las licencias urbanísticas.

Ahora bien, los municipios, en el ejercicio de su autonomía local, cuando ejercen competencias que le son propias estableciendo ordenanzas municipales, no pueden desconocer, en base al Principio de Competencia y Jerarquía, los mandatos de las leyes tanto estatales como autonómicas, por tratarse éstas de normas de rango normativo superior. Es decir, que la entidad local, al dictar una ordenanza en una materia, debe actuar siempre dentro de los límites de la norma estatal o autonómica que regule específicamente la materia.

El trabajo establece los siguientes objetivos:

- ✓ Conocer el grado de adaptación de las ordenanzas municipales de los municipios de la provincia de Huelva al resto del ordenamiento jurídico vigente.
- ✓ Establecer los elementos fundamentales que, habrán de tenerse en cuenta a la hora de proceder a la adaptación de las ordenanzas existentes o de elaborar una nueva Ordenanza lo cual significaría homogeneizar los criterios a nivel de la provincia de Huelva, facilitando el establecimiento de un sistema de gestión unificado que aproveche los efectos positivos de una economía de escala.
- ✓ Analizar las modificaciones que puede suponer para la legislación básica actual, y en consecuencia para la legislación de desarrollo, la transposición de la llamada Directiva Marco de Residuos

(Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos).

Para conseguir dichos objetivos se ha seguido la metodología que se describe seguidamente:

- ✓ Recopilación de la información técnica y legislativa
- ✓ Consulta municipal y búsqueda en la base de datos del Boletín Oficial de la Provincia
- ✓ Selección de la información recopilada para su posterior análisis.
- ✓ Definición de una estructura analítica que sirva para comparar los aspectos más significativos de cada ordenanza.
- ✓ Análisis comparativo de la información recopilada y estructurada, según los apartados anteriores.
- ✓ Obtención de conclusiones. A partir del análisis efectuado evaluaremos el grado de adaptación de las ordenanzas.

Se han analizado y comparado las Ordenanzas municipales de los siguientes municipios: Aljaraque, Almonte, Alosno, Aracena, Ayamonte, Cartaya, Escacena del Campo, Gibraleón, Hinojos, Huelva, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Puerto Moral, Punta Umbría, Valverde del Camino.

Del análisis de las ordenanzas se obtienen las siguientes conclusiones:

- ✓ Del estudio de las estructuras comunes de las ordenanzas, podemos establecer cuatro grupos, que representan a sendos patrones de redacción:
  - a) En un primer grupo incluimos las ordenanzas de Alosno, Aracena y Puerto Moral. Sus contenidos presentan un buen nivel de adaptación (cercano al 65%)
  - b) Otro grupo lo forman las ordenanzas de Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Moguer, Palos de la Frontera y Punta Umbría. El contenido es muy similar en todas; si bien, en los casos de Aljaraque (14,3%) y Punta Umbría (35,7%) la regulación de los R.C.D.'s forma parte de una ordenanza más amplia y el encaje de los contenidos específicos no ha producido el mismo resultado.
  - c) Lucena del Puerto e Hinojos, un 10,7% de adaptación, también poseen ordenanzas que regulan otros aspectos de competencia municipal, fundamentalmente relacionados con los residuos y la limpieza.
  - d) Por último, incluimos en un cuarto grupo las ordenanzas que no responden a ninguno de los modelos anteriores. Son los casos de Almonte, Escacena del Campo, Huelva y Valverde del Camino, con diferentes esquemas y grados de adaptación, mejor en el caso de Almonte (28,6%) que en el resto de municipios.
- ✓ Aunque el porcentaje de población provincial cuyos residuos están regulados por una ordenanza es del 51,58%, sólo el 20,56% de los municipios de la provincia tienen ordenanzas.
- ✓ El grado de adaptación medio (32,8%) pone de manifiesto la necesidad de la continua actualización de las ordenanzas.
- ✓ En muchos casos el ayuntamiento mantiene una actitud un tanto paternalista para dar solución a los problemas que generan estos residuos, implicándose muy directamente en su gestión; no solo en la gestión de los residuos de obras menores (los únicos que son de su competencia).

Se incluye en el trabajo un modelo de ordenanza adaptado a la legislación en vigor, así como un análisis de la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, cuya fecha límite de transposición es el 12 de diciembre de 2010, así como se señalan las necesarias modificaciones que supondrán en la legislación básica del Estado, las cuales deberán afectar a las legislaciones autonómicas y municipales.